Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de febrero de 2018.-

ADENDA Nº 01/18

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Licitación por Contratación Directa Nº 09/18 "**Adquisición de Útiles e insumos de oficina ad referéndum.**" Exp. Nº 301253, ID Nº 340355.-

Punto 18 del Anexo B. Análisis de precios queda redactada de la siguiente manera:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Atentamente

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Abog. Emilio Hualasanti Mendoza
Responsable UOC